

Acta de acuerdo entre empresas de línea regular.

Entre las empresas: de transporte de línea regular.

Acordamos trabajar sincronizados a diferentes puntos turísticos bajo las siguientes normas:

1. Sincronización de fechas y horarios, tanto de salidas como regresos, a diferentes puntos turísticos. Planillas mensuales con los servicios para cada número de móvil a cumplir. La misma planilla será entregada en Parque Nacional Tierra del Fuego Información Turística e Infuetur.
2. Afectarnos a un ticket uniforme, numerado, con fecha venta, sello de pagado y con sello oficial de estación de línea regular Islas Malvinas. La cual estará en la mesa de los vendedores para su venta en su turno.
3. Reemplazar el nombre de fantasía por un logo de la línea regular con número de móvil, adelante y atrás.
4. En caso que la empresa no pueda cumplir con el servicio acordado se puede intercambiar el servicio con otra empresa siguiente o posterior, informando el cambio de móvil.
5. En caso del no cumplimiento del presente acuerdo y/o de quejas probadas con el ticket de servicio y número de móvil, será sancionado el móvil correspondiente con un día fuera de servicio. Así mismo el incumplimiento del recorrido como línea regular al Parque Nacional Tierra del Fuego con las paradas oficiales (Portada-Cruce-Ensenada-Confitería Lago Roca- Alakush-Camping Laguna Verde y Bahía Lapataia) recorrido obligatorio con o sin pasajeros.
6. Comprometerse a una base de comunicación y tecnología para cada móvil.
7. Usar obligatoriamente sin excepción uniforme de transporte línea regular chofer, vendedor e inspector de línea regular.
8. Al comienzo de cada temporada aportar un dividendo entre las empresas para cartelería y publicidad.
9. La numeración del ticket uniforme vendido se anotara en la planilla y se dejara asentado el número de móvil que vendió dicho ticket.
10. En la mesa de vendedores, los dos últimos cumplirían como informantes para no retrasar la fila.
11. Afectar al servicio de traslado al Parque Nacional Tierra del Fuego una Comby con mínimo de 19 pasajeros, y en los destinos como Glaciar Le Martial, Centros Invernales, Lago Escondido y Lago Fagnano una Comby de 15 pasajeros mínimo o 19 pasajeros

Los abajo firmantes dejamos expresado este acuerdo.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 4/06/14	Hs. 12:24
Numero: 499	Fojas: 1
Expte. Nº 83/1989.	
Grado:	
Recibido:	<i>[Firma]</i>

[Firma]
 Baez Walter Daniel
 Patagonia Tour SRL
 Socio Gerente
 DNI 22.172.757

JUAN BUZZAS 1032
 TEL. 15613412